

# Impactos del COVID-19 en el (des)empleo en México

La pandemia de COVID-19 ha golpeado fuertemente los mercados laborales de casi todos los países del mundo. En el caso de México, los efectos directos e indirectos del aislamiento social y la suspensión de actividades económicas consideradas como no esenciales, entre otras medidas implementadas por el Gobierno federal para mitigar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2, se han comenzado a manifestar en un incremento paulatino del subempleo y desempleo, así como en una reducción de los sueldos y salarios de los trabajadores mexicanos.

**Palabras clave:** *empleo, desempleo, coronavirus, COVID-19, México*

Telésforo Ramírez-García  
telex33@gmail.com



Catedrático Conacyt  
en el CRIM adscrito al  
programa de Población.

En México, como en otros países del mundo, los contagios comunitarios del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 aumentan velozmente. Al 6 de mayo del presente año, las cifras oficiales registran 27 634 casos de contagios confirmados y 2 704 defunciones por COVID-19. Esta crisis sanitaria ha puesto en resguardo domiciliario a la población en general y ha provocado la suspensión de actividades económicas consideradas no esenciales en todos los sectores económicos, lo que ha golpeado fuertemente la economía mexicana. La implementación de tales medidas, con el propósito de disminuir la propagación del virus y frenar los contagios, ha parado las actividades de grandes empresas y pequeños negocios. Ello ha afectado la producción de bienes y servicios e interrumpido las cadenas de suministro, además ha impactado negativamente en los estados financieros de las empresas y en los mercados laborales regionales.

Tal situación se ve reflejada en un incremento del subempleo y el desempleo, debido a la pérdida de empleos formales e informales, así como en una reducción de los sueldos e ingresos de los trabajadores mexicanos. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la tasa de subempleo a nivel nacional se incrementó en 1.8 puntos porcentuales entre los meses de enero y marzo de 2020, al pasar de 7.5 a 9.3 %, respectivamente. Ello implica que las personas trabajen menos horas, ganen menos o saquen menos partido de sus competencias. Mientras tanto, la de tasa de desocupación de la población económicamente activa a nivel nacional fue de 3.6 y 3.3 % en esos meses. No obstante, las encuestas oficiales sobre medición del empleo en México, como la ENOE, todavía no reportan información que permita conocer dichos indicadores durante el tiempo que duró la llamada fase 2 de la pandemia de COVID-19 —del 23 de marzo al 20 de abril—, periodo en el cual se declaró emergencia sanitaria por dicha enfermedad, lo que llevó a suspender actividades no esenciales de todos los sectores económicos, situación que se ha mantenido en lo que va de la fase 3. Esos datos, sin duda, arrojarían evidencia más certera sobre los impactos de las medidas sanitarias en los niveles de empleo y desempleo.

La única forma que tenemos para cuantificar y evaluar los efectos directos e indirectos

“ La única forma que tenemos para cuantificar y evaluar los efectos directos e indirectos de la pandemia de COVID-19 es a través de los datos administrativos sobre el número de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.”

de la pandemia de COVID-19 es a través de los datos administrativos sobre el número de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que registra la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para conocer el número de empleos formales creados mensualmente, aunque dichos registros no incluyen los empleos informales ni a los trabajadores independientes. De

acuerdo con un informe de la titular de la STPS, Luisa María Alcalde, entre el 13 de marzo y el 6 de abril de este año se perdieron 346 878 empleos formales en todo el país. Si comparamos esta cifra con la registrada el año anterior, se observa que en menos de un mes se perdieron más empleos formales de los que se crearon en 2019 (342 077).

De ese total de empleos formales perdidos entre marzo y abril, el 85 % corresponde a grandes y medianas empresas, es decir, a empresas que tienen en su nómina a más de cincuenta trabajadores; un 15 % a pequeñas empresas, que emplean entre 6 y 50 trabajadores, y menos del 1 % a microempresas (de 1 a 5 trabajadores). Indudablemente, la menor pérdida de empleos formales en las micro y pequeñas empresas guarda relación con el alto grado de informalidad que las caracteriza, ya que la mayoría de su personal son trabajadores informales. Como se sabe, este tipo unidades económicas están conformadas por pequeños negocios vinculados con el sector turístico, el comercio al por menor, los servicios personales, la preparación y venta de comida, el transporte, entre otros, así como por trabajadores informales que laboran de forma independiente en actividades de subsistencia, trabajadores domésticos, trabajadores a domicilio o pequeños emprendimientos con uso de nuevas tecnologías, quienes se han visto severamente afectados por las medidas sanitarias implementadas por las distintas dependencias de gobierno y la Secretaría de Salud (SSA) para frenar la propagación del coronavirus.

Esta situación es realmente preocupante, pues, según datos del último Censo Económico levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2018 había 4 774 000 establecimientos privados o paraestatales en México, de los cuales 95 % calificaban como microempresas y empleaban al 40 % de la población económicamente activa en ese año, esto es, alrededor de diez millones de personas. A esta población habría

que sumar los trabajadores independientes y aquellos que trabajan de manera informal para medianas y grandes empresas e incluso en el sector gobierno. Según datos del INEGI, el 56 % de los trabajadores mexicanos se emplean en la informalidad, y estos son más propensos a perder sus trabajos, subemplearse o enfrentar una reducción de sus sueldos y salarios mientras dure la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19. Este tipo de trabajadores son vulnerables laboralmente, además, porque no tienen un contrato de trabajo con el negocio o empresa para que les brinde protección laboral, o un patrón que se las otorgue.

Aunque todavía es muy temprano para saber con exactitud en qué medida los efectos directos e indirectos de la pandemia de COVID-19 han impactado en los niveles de desempleo del país, lo cierto es que muchos trabajadores están transitando o transitarán de la actividad a la inactividad laboral, de la formalidad a la informalidad y de la jornada laboral de tiempo completo al subempleo —es decir, al empleo de tiempo parcial—. En el discurso oficial se apela a la solidaridad del sector empresarial para no despedir a los

“  
Muchos trabajadores están transitando o transitarán de la actividad a la inactividad laboral, de la formalidad a la informalidad y de la jornada laboral de tiempo completo al subempleo.”

trabajadores; no obstante, el Estado mexicano debe actuar de forma rápida y eficiente para evitar que el desempleo se acrecente durante y después de la crisis sanitaria.

El objetivo debe ser implementar oportunamente las acciones y medidas necesarias para proteger a los sectores más vulnerables de la economía, tanto a las empresas como a los trabajadores. Especialmente a

las micro o pequeñas empresas que, como se mencionó líneas arriba, concentran una proporción importante de la mano de obra mexicana y contribuyen con una parte importante al producto interno bruto nacional. Ello es fundamental para que, ante la contracción de la economía que se está produciendo en estos momentos, las empresas puedan continuar desarrollando sus actividades económicas y sostener su planta de trabajadores, y para que los ingresos y salarios de las personas que dependen de esas actividades sean suficientes para sobrevivir.

Afortunadamente, entre las medidas anunciadas el 5 de abril por el Gobierno federal para reactivar la economía se encuentra el otorgamiento de créditos “a la palabra” a pequeñas y medianas empresas tanto del sector formal como del informal, con la finalidad de que reactiven su economía y se incentive el empleo, medida que también se ha implementado en otros países del mundo, por ejemplo, en Italia. Desafortunadamente, no todas las micro y pequeñas empresas podrán acceder a dichos créditos, sino solamente aquellas que estén registradas en la base de datos de la Secretaría del Bienestar, la cual fue construida a partir de los resultados del Censo del Bienestar levantado por esa institución entre 2018 y 2019. Por este motivo podrían quedar desprotegidos muchos trabajadores que se desempeñan en micronegocios o empresas familiares que no se vean beneficiados con dichos apoyos económicos. Por tanto, las medidas de ayuda deben ser suficientemente amplias para cubrir a los trabajadores más vulnerables y a las empresas que los emplean. En resumen, el panorama descrito en estos párrafos nos recuerda que, a lo largo de su historia como país independiente, México ha enfrentado y ha salido adelante de diversas crisis sanitarias y económicas, y seguramente esta no será la excepción.

“  
Las medidas de ayuda deben ser  
suficientemente amplias para cubrir  
a los trabajadores más vulnerables  
y a las empresas que los emplean.”

## Referencias bibliográficas

- Gobierno de México (2020). *Programa a Créditos a la Palabra*. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/creditos-a-la-palabra-241368>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Indicadores de ocupación y empleo: cifras oportunas durante marzo de 2020*. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/iooe2020\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/iooe2020_04.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Censos económicos 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>
- Secretaría de Salud (2020). *Comunicado Técnico Diario COVID-19 México*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550501/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.05.04.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550501/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.05.04.pdf)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2020). *Estadísticas del sector: trabajadores asegurados en el IMSS*. Recuperado de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/asegurados.htm>
- Secretaría del Bienestar (2020). *Censos del Bienestar*. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>.

**Para citar esta nota:** Ramírez, T. (13 de mayo de 2020). Impactos del COVID-19 en el (des) empleo en México. *Notas de coyuntura del CRIM* No. 17, México, CRIM-UNAM, 4 pp.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores/as y no necesariamente representan la opinión del CRIM